

Guatemala de la Asunción,
30 de enero de 2,015

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al periodo del 5 al 31 de ENERO del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 110-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 31-2015 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1423

Actividades Realizadas

- 1) Dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social número 01173-2013-01798 a cargo, ahora, de Tribunal de Conciliación del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, bajo mi asesoría, se gestionó la excusa de uno de los miembros de la Comisión Negociadora del Ministerio de Cultura y Deportes, quien debía atender una cita ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y con ello se logró la suspensión de la audiencia programada, reprogramándose la misma.
- 2) Dentro de la reinstalación número 1173-2014-7525 que conoce el Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se apersonó al señor Ministro de Cultura y Deportes a la espera de hacer valer las defensas frente a la Sala de Apelaciones que conozca de la apelación planteada por la Procuraduría General de la Nación –PGN-.
- 3) Dentro del proceso número 01173-2012-00558, recurso 37, que conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la vista y dicha reinstalación quedo en estado para resolver en segunda instancia.
- 4) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-01805 a cargo del oficial 2°, recurso 1, que conoce la honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas se confirió para expresar la inconformidad con el auto que resolvió la excepción de incompetencia. Está pendiente de señalarse el día para la vista.
- 5) Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03649 a cargo del oficial 2°, recurso 1, que conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se procedió a evacuar la audiencia que se confirió en el día para la vista y con ello dicho proceso quedó en estado para resolver en segunda instancia.
- 6) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-03439 a cargo del oficial 1° del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación contra el auto de resolvió la excepción de incompetencia por razón de la materia.
- 7) Dentro de la reinstalación número 01173-2014-03926, recurso 1, que conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de apelaciones de Trabajo y Previsión Social se propició la

devolución de la cedula de notificación donde se señalaba audiencia en el día para la vista. Tal situación en virtud de que se efectuó el acto judicial de notificación en un lugar incorrecto conforme las constancias de autos.

- 8) Dentro de la Adjudicación numero R-0101-16281-2014 de la Inspección General de Trabajo se atendió audiencia en la que se ejercieron las defensas del Ministerio y ante dicha circunstancia el denunciante agostó la vía administrativa y decidió acudir a la vía judicial para su reclamación respectiva.
- 9) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-2434 que conoce el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se atendió audiencia que no se llevó a cabo finalmente porque no efectuó la notificación respectiva al actor del proceso. Se reprogramará dicha audiencia que aún no se notifica por parte del Juzgado.
- 10) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 13004-2014-00239 que se conoce en el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social de Huehuetenango, se gestionó y coordinó con la Procuraduría General de la Nación pudiendo verificar que no se llevó a cabo la primera audiencia programada en virtud de medios de defensa presentados con anterioridad.
- 11) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-5578 que conoce el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a atender audiencia a Juicio Oral Laboral en la que previo a contestar la demanda se interpuso excepción previa de demanda defectuosa y de falta de cumplimiento de la condición a que está sujeto el derecho que se hace valer.
- 12) Dentro de la reinstalación número 01173-2014-04613 que conoce la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social se procedió a evacuar la vista y dicho proceso quedó en estado para resolver.
- 13) Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2014-02575 a cargo del oficial 2° que conoce el Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social se procedió a atender audiencia en la que se diligenció la confesión judicial de la actora de dicho proceso.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Los resultados obtenidos son satisfactorios, toda vez que se han evacuado las audiencias y se han planteado las acciones pertinentes en los tiempos y forma que la ley manda. Aunado a lo anterior se ha dado seguimiento al estatus de todos los proceso judiciales a mi cargo.

Lic. Mario Leonel Caniz Contreras
Servicios Profesionales

Vo. Bo.

Lic. Herbert Federico Figueroa Arbizú
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes